

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 20 de febrero de 2023.

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO

RAD.2019-00267-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

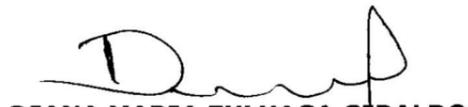
Se pronuncia el Despacho sobre la petición elevada por el demandante ANDERON ESCOBAR TRIANA.

Obrando en nombre propio el demandante en escrito que antecede, solicita requerir al Pagador y/o quien haga sus veces de la POLICIA NACIONAL acerca de la medida cautelar de embargo del salario del demandado DIEGO ALEXANDER ROJAS OBANDO c.c.1.073.322.374, indicar las partes, el juzgado donde se tramitan los procesos, radicado, ciudad y turno para aplicar el embargo.

En el sub judice, en orden a atender la solicitud del actor, de lo actuado se observa que a folio 6 del cuaderno de medidas cautelares, la Oficina de Talento Humano de la POLICIA NACIONAL mediante oficio N°S 2019-046585 / ANOPA -GRUEM- 29.25 del 12-08-2019, en respuesta al Oficio N°2589 del 11-07-2019, informa de manera clara y precisa los antecedentes registrados respecto al embargo del salario del demandado en la proporción legal, indicando los nombres de los diferentes procesos, así como las partes, los juzgados donde se tramitan junto con los radicados y demás datos que permiten identificar todas y cada una de las actuaciones frente a la aplicación del embargo al aquí demandado DIEGO ALEXANDER ROJAS OBANDO.

Por lo anterior, debe el demandante estarse a lo respuesta de la POLICIA NACIONAL colocada a su conocimiento mediante auto del 27-08-2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 030 del 22 de febrero de 2023



ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO